

SEC\AMN\ss.-

**D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de octubre de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“6.- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE PINTO**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala de Educación, que en extracto dice:

“Visto el informe emitido por el Técnico de Educación, D. Amalio Marugán Díaz, sobre aprobación de subvenciones a los centros educativos de Pinto sostenidos con fondos públicos para medidas de apoyo a la escolarización para el curso 2019-20, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el sentido siguiente:

**PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 4.420,19 € al C.E.I.P. “El Prado”, sito en la Cañada Real de la Mesta nº 9 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**SEGUNDO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 3.146,85 € al C.E.I.P. “Isabel la Católica” C/ San Nicolás, 8 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas**

**acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**TERCERO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 4.422,57 € al C.E.I.P. “Buenos Aires”, sito en la Cañada Real de Toledo nº 24 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019 A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**CUARTO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 3.212,11 € al C.E.I.P. “Europa”, sito en C/ Grecia nº 1 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**QUINTO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 4.060,44 € al C.E.I.P. “Las Artes”, sito en la C/ Juana Francés nº 57 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**SEXTO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 3.084,17 € al C.E.I.P. “Dos de Mayo”, sito en la C/ Ruperto Chapí nº 1 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019 A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá**

**ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**SÉPTIMO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 2.076,14 € al I.E.S. “Vicente Aleixandre”, sito en la C/ Asturias, 20 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019 A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**OCTAVO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 3.493,57 € al I.E. S. “Pablo Picasso”, sito en la C/ Pablo Picasso s/n de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**NOVENO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 2.112,25 € al I.E.S. “Calderón de la Barca”, sito en la C/ Francisco Bores, 3 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**DÉCIMO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 400,86 € al Colegio “Ntra. Sra. de la Providencia”, sito en la C/ San José nº 1 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con**

dificultades socio-económicas para el curso 2019-20 **La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**DÉCIMO PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 589,82 € al Colegio “Sagrada Familia”, sito en la C/ Sagrada Familia nº 3 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**DÉCIMO SEGUNDO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 445,23 € al Colegio “Sto. Domingo de Silos”, sito en la C/ Santa Teresa nº 7 de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**DÉCIMO TERCERO.- Aprobar la concesión de una subvención económica de 1.529,57 € al Colegio “Calasanz”, sito en la C/ Asturias s/n de Pinto, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico 2019: A 320 48019, “Programa Municipal de Apoyo a la Escolaridad”, para facilitar la adquisición de fondo bibliográfico de libros de texto y materiales didácticos para su préstamo a los alumnos de familias con dificultades socio-económicas para el curso 2019-20. La cuantía de la subvención deberá ser justificada por el centro mediante la presentación de facturas acreditativas de la adquisición de los libros de texto y material didáctico por un importe igual a la cuantía concedida.**

**DÉCIMO CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a cada uno de los centros educativos subvencionados para su conocimiento y efectos oportunos.”**



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba el expediente relativo a aprobación de subvenciones a centros educativos sostenidos con fondos públicos de Pinto.**”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF), en la Villa de Pinto en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
EI ALCALDE